





**AMPLÍA PLAZO MÁXIMO DEL ESTUDIO DENOMINADO
PROYECTO DE INGENIERÍA DE DETALLE
"CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PUENTE DE ACCESO
SECTOR ISLA TEJA" DE LA CIUDAD DE VALDIVIA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N°

04

VALDIVIA, 13 MAR. 2015

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La Ley N° 20.174, de 16 de marzo de 2007, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia del Ranco.
- e) Decreto Exento N° 36 de fecha 16 de febrero de 2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Deroga Decreto Exento (V. y U.) N° 42 de 2013, que fija orden de subrogación del cargo que indica.
- f) El Decreto N° 236, del Ministerio de Obras Públicas, de 10 de abril de 2014, que designa en cargo de Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas a profesional que se indica. Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 30 de junio de 2014.
- g) La ley 19.880 que Establece Bases de Los Procedimiento Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Oficio Ordinario N° 1687, de fecha 26 de junio de 2012, de Director Regional (S) de Servicios de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, que solicita llevar a cabo proceso de licitación de Proyecto "**Construcción Segundo Puente de Acceso Valdivia Centro - Isla Teja**".
- i) Convenio Mandato suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, con fecha 19 de julio de 2012.
- j) Resolución Exenta N° 1081 de fecha 20 de julio de 2012, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, la cual aprueba Convenio Mandato suscrito entre Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- k) Bases de Licitación de Proyecto de Ingeniería de detalle denominado "Construcción 2° Puente de acceso sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia, las cuales contempla Bases Administrativas especiales, Términos de Referencia Generales y Términos de Referencia Especiales.
- l) Resolución Afecta N° 1 de fecha 25 de julio de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia Generales, y Términos de Referencia Especiales Puentes de Proyectos de Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia. Tomada de Razón, con Alcances, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 31 de agosto de 2012.
- m) Resolución Afecta N° 2 de fecha 07 de septiembre de 2012, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aclara Resolución Afecta N° 1 de fecha 25 de julio de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia Generales, y Términos de Referencia Especiales Puentes de Proyectos de Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente Acceso Sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia. Tomada de Razón, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 10 de septiembre de 2012.

- n) Resolución Exenta N° 1639 de fecha 18 de octubre de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que declara como Preseleccionadas las empresas que se indican, en atención al Proceso de Preselección efectuado en Licitación "Proyecto de Ingeniería de detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja."
- o) Resolución Afecta N° 5 de fecha 22 de noviembre de 2012, SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Adjudica Adquisición N° 5683-12-LS12, denominada "Proyecto de Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja". Tomada de Razón, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 05 de diciembre de 2012.
- p) Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de diciembre de 2012, ID 5683-12-LS12, Proyecto de Ingeniería de Detalle "Construcción Segundo Puente de Acceso Sector Isla Teja", suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y APIA XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A.
- q) Resolución Afecta N°6, de 28 de diciembre de 2012, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios ID 5683-12-LS12, Suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y APIA XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A., Tomada de Razón, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 10 de enero de 2013.
- r) Resolución Afecta N° 5 de fecha 13 de octubre de 2014, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda, que Modifica diseño arquitectónico y resuelve repetir 4° Fase del Estudio Llamado Proyecto de Ingeniería de detalle "Construcción Segundo Puente de Acceso Sector Isla Teja de la ciudad de Valdivia", suscrita entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos y Apía XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A. Tomada de Razón con fecha 05 de noviembre de 2014, por Contraloría Regional de Los Ríos.
- s) Ordinario N° 1102 de fecha 18 de noviembre de 2014, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Apía XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A., que adjunta copia de Resolución Afecta N° 005 de 13 de octubre de 2014, tomada de razón por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 5 de noviembre de 2014.
- t) Carta P 140 - 63, de fecha 09 de octubre de 2014, de Apía XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A. a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que solicita aumento de plazo para finalización del Estudio.
- u) Informe de fecha 23 de octubre de 2014, de Inspector Fiscal del Estudio denominado Proyecto de Ingeniería de detalle "Construcción Segundo Puente de Acceso Sector Isla Teja de la ciudad de Valdivia".
- v) Ordinario N° 1003 de fecha 27 de octubre de 2014, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Director Regional de SERVIU Región de Los Ríos, que solicita autorice ampliación de plazo, adjuntando al efecto Informe de Inspector Fiscal individualizado en el literal anterior.
- w) Ordinario N° 119 de fecha 20 de enero de 2015, de Director Regional del SERVIU Región de Los Ríos a SEREMI MINVU Región de Los Ríos, que aprueba suspensión de contrato de proyecto "Construcción 2° Puente de Acceso Sector Isla Teja" según indicación de informa de inspector fiscal.
- x) Boleta Bancaria de Garantía N° 0229798, de fecha 20 de enero de 2015, tomada por la empresa APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A., en favor de SERVIU Región de Los Ríos, con vigencia hasta el 15 de enero de 2016, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de licitación pública ID 5683- 12 - LS12, Ingeniería de detalle proyecto "Construcción 2do Puente acceso sector Isla Teja."
- y) Certificado de Autenticidad emitido por el Banco de Créditos e Inversiones, de fecha 30 de enero de 2015, en relación Boleta de Garantía N° 0229798 de fecha 20 de enero de 2015, con vigencia hasta el 15 de enero de 2016, por un monto total de **\$ 39.957.120.- (treinta y nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ciento veinte pesos).**
- z) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de la problemática planteada de accesibilidad vial en la comuna de Valdivia, específicamente en el sector de la Isla Teja y Centro de Valdivia, ha sido necesario la realización de un proyecto de ingeniería para la conexión vial de ambos sectores.
2. Que visto lo anterior, el SERVIU Región de los Ríos decidió dar inicio a las labores de diseño de vialidad de las calles de Lord Cochrane y Los Pelúes ambos de la ciudad de Valdivia. Para lo anterior, se encomendó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, para que ésta llevara a cabo el proceso licitatorio de diseño del proyecto "Construcción Segundo Puente de Acceso Valdivia Centro - Isla Teja", teniendo que desarrollar en específico las correspondientes bases de licitación, adjudicación y actuación en calidad de Unidad Técnica hasta la culminación del diseño, suscribiendo al efecto Convenio Mandato, individualizado en la letra i) de los vistos, el cual fue aprobado por Resolución Exenta citada en la letra j) de los vistos.
3. Que en virtud de lo encomendado la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, procedió a elaborar las Bases de Licitación de Proyecto de Ingeniería de detalle denominado "Construcción 2º Puente de acceso sector Isla Teja" de la ciudad de Valdivia, las cuales contempla Bases Administrativas especiales, Términos de Referencia Generales y Términos de Referencia Especiales, individualizada en la letra k) de los vistos, las cuales fueron aprobadas por Resolución Afecta citada en la letra l) de los vistos, siendo esta Tomada de Razón, con alcances, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 31 de agosto de 2012, los cuales fueron abordados por Resolución Afecta mencionada en el literal m) de los vistos.
4. Que por intermedio de Resolución Exenta citada en la letra n) de los vistos, fue aprobado el proceso de preseleccionadas siendo dos empresas las cuales resultaron favorecidas. Posteriormente y en virtud de la evaluación de sus propuestas arquitectónicas, por parte de las empresas preseleccionadas, realizada por la Comisión de Evaluación, por intermedio de Resolución Afecta citada en la letra o) de los vistos, tomada de razón por Contraloría Regional de Los Ríos con fecha 05 de septiembre de 2012, se procedió a adjudicar la Adquisición N° 5683-12-LS12, denominada "Proyecto de Ingeniería de Detalle "Construcción 2º Puente de Acceso Sector Isla Teja", al oferente APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A., por la propuesta arquitectónica de diseño denominada **PUENTE DEL TORREÓN**.
5. En virtud de la adjudicación anterior se procedió a suscribir por la empresa mencionada y ésta Secretaria Regional Ministerial Convenio de Prestación de Servicios mencionados en el literal p) de los vistos, el cual fue aprobado por Resolución Afecta citada en el literal q) de los vistos.
6. En este orden de ideas, APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A. (**en adelante el Consultor**), comenzó el desarrollo de su estudio según los plazos de ejecución indicados en el numeral 9 de las Bases Administrativas Especiales citadas en el literal k) de los vistos, aprobada por Resolución Afecta citada en el literal l) de los vistos, tomada de razón con alcances, por Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 31 de agosto de 2012, los cuales fueron abordados por Resolución Afecta mencionada en el literal m) de los vistos (**en adelante las bases**). Al respecto se tuvieron por aprobado las primeras tres etapas.
7. Que en el desarrollo de la 4º etapa referida, a saber en el mes de abril del año 2014, el Consultor, informó sobre la optimización del Sistema de Sustentación del Puente, indicando en resumen que el costo de construcción del Puente Los Pelúes, en su modalidad arquitectónica adjudicada, tendría

un alza, con la cual el proyecto no sería socialmente rentable, de acuerdo a los parámetros del Ministerio de Desarrollo Social solicitada a este tipo de proyectos.

8. Que analizada la solicitud anterior, se procedió a dictar Resolución Afecta citada en el literal r) de los vistos, por el cual se resolvió, entre otras cosas, la de modificar el diseño arquitectónico del puente; la repetición de la fase 4° del estudio asignándole un plazo nuevo de 90 día, el cual se comenzaría a contar desde la notificación al Consultor, de la referida Resolución debidamente tomada de razón por Contraloría Regional de Los Ríos; y el alzamiento de la suspensión decretada de la 4° etapa.

9. La referida Resolución Afecta, fue remitida al Consultor según da cuenta ordinario citado en el literal s) de los vistos, siendo efectivamente notificado el día 21 de noviembre de 2014, fecha en la cual comienza a contar el plazo para la ejecución de la 4° etapa.

10. Que previo a la Resolución Afecta individualizada en el literal r) de los vistos y en el último día del plazo máximo de ejecución del estudio indicado en el numeral 9 de las bases, el Consultor, solicitó a este Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, por intermedio de ordinario citado en el literal t) de los vistos, aumento de plazo para finalización del Estudio, puesto que con las modificaciones solicitadas, hacía imposible dar cumplimiento al plazo máximo para la realización del estudio, que corresponde a 630 días corridos, contados desde el día 17 de enero de 2013.

11. Que la solicitud mencionada, fue analizada por el Inspector Fiscal del estudio el cual por intermedio de informe individualizado en el literal u) de los vistos, previo análisis propuso autorizar una ampliación del plazo máximo de 600 días.

Argumentó una serie de dilaciones en relación a los plazos, no imputables al Consultor, debido a revisión del proyecto por Consejo de Monumentos Nacionales, y la solicitud de optimización entregada por el Consultor, que derivó en los cambios contractuales del estudio, mencionados en el considerando octavo de la presente.

Que la cantidad de suspensiones realizadas en las etapas anteriores a la cuarta, tuvieron como plazos de suspensión 414 días, que corresponden a un 62% del total del plazo del proyecto, siendo 256 días los cuales desarrolló el estudio la consultora, que corresponde a un 38% del plazo máximo del estudio.

12. Que con idéntica fecha el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, procedió a otorgar visto bueno a lo propuesto por el Inspector Fiscal, instruyendo que sea remitido a nuestro mandante, a saber SERVIU Región de Los Ríos, la solicitud de ampliación del plazo máximo de ejecución, para que la repartición pública mencionada, analice el mérito de los antecedentes y otorgue autorización respectiva.

13. Por intermedio de ordinario citado en el literal v) de los vistos, se remitieron los antecedentes al SERVIU Región de Los Ríos, a fin de que autorice la ampliación del plazo máximo del estudio individualizado en el considerando tercero de la presente.

14. El mandante del estudio, a saber SERVIU Región de Los Ríos, en virtud de ordinario citado en el literal w) de los vistos, autorizó el aumento de plazo solicitado, por 600 días.

15. Que se encuentra en custodia de SERVIU Región de Los Ríos, Boleta Bancaria de Garantía, individualizada en el literal x) de los vistos, debidamente certificada su autenticidad según da cuenta certificado mencionado en el literal y) de los vistos, por la cual la empresa APIA XXI INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES S.A., garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato de

licitación pública ID 5683- 12 - LS12, Ingeniería de detalle proyecto "Construcción Puente Acceso Sector Isla Teja.", vigente hasta el 15 de enero de 2016.

16. Que el numeral 9.1 de las Bases, en su literal a) inciso 5, dispone: "Sólo por causas debidamente justificadas, el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos con Informe Favorable del Inspector Fiscal, previa visación del Mandante, podrá suspender temporalmente el estudio u otorgar ampliaciones de plazo al equipo consultor, todo lo cual deberá ser solicitado y autorizado por escrito."

17. Que en este sentido teniendo a la vista lo expresado por el Inspector Fiscal, lo autorizado por el Mandante del estudio y los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se hace necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. AMPLÍESE, el plazo máximo del estudio **"CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PUENTE DE ACCESO SECTOR ISLA TEJA" DE LA CIUDAD DE VALDIVIA**, señalado en el numeral 9 de las Bases, **por 600 días corridos**.

2. CONVALIDASE, las gestiones realizadas por la empresa APIA XXI Ingenieros y Arquitectos Consultores S.A., en lo que se refiere a la nueva ejecución de la etapa 4º que dio lugar la Resolución Afecta, citada en el literal q) de los vistos, en el período comprendido entre los días 10 de octubre de 2014 y la total tramitación de la presente Resolución Afecta.

3. TÉNGASE PRESENTE, que ésta Resolución Afecta, está sujeta a la Toma de Razón por la Contraloría Regional de Los Ríos, conforme a lo dispuesto en la Ley 10.336. Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JAP/MIH/885



JORGE ALVIAL PANTOJA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS. (S)

Adjunto: Carpeta con antecedentes individualizados desde la letra g) a y) de los vistos.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional.
- Director SERVIU Región de los Ríos.
- Unidad Jurídica SEREMI Minvu Región de Los Ríos.
- Archivo U. Planes y Programas SEREMI Minvu Región de Los Ríos.
- Archivo Partes.

1111

1111